

Información para el uso
de las instalaciones deportivas

Capítulo 5: Condiciones generales de uso de las instalaciones

Contenido

- 1.- [Información general.](#)
- 2.- [Utilización de los vestuarios.](#)
- 3.- [Préstamo y utilización de taquillas.](#)
- 4.- [Préstamo de material deportivo para competiciones y reservas.](#)
- 5.- [Préstamo de material deportivo para entidades.](#)

Nombre del documento: Condiciones generales de uso de las instalaciones

Versión:V6

Fecha de primera publicación: 1 de diciembre del 2013

Ubicación válida: <http://www.upv.es/entidades/AD/info/694616normalc.html>

Elaborado por: Área de Deportes

Fecha modificación: V6: 25/07/2022

1.-Información general

1. El uso de la instalación se limitará al horario y espacio deportivo previamente reservado.
2. Las instalaciones que no estén ocupadas se pueden utilizar siempre que se formalice la reserva y cumpla la normativa de uso.
3. El mal uso de las instalaciones comporta la sanción correspondiente según se recoge en el capítulo de sanciones.
4. La persona que ha efectuado la reserva debe estar presente en la instalación durante todo el tiempo que dura la reserva.

Si el titular no puede estar en la instalación, puede añadir desde la intranet una persona autorizada que se responsabilice del uso correcto de la instalación. Puede añadir al responsable autorizado hasta los 15 primeros minutos de la reserva.

La persona autorizada debe tener la misma condición que el titular (socio).

5. Para el uso de las pistas de deportes de equipo es necesario la identificación de todos los usuarios al personal del Área de Deportes, dejando en depósito el carnet UPV, DNI o Pasaporte. El documento en depósito solo se devuelve al titular del mismo.

Si un socio reserva una pista para jugar con otro socio, y en el control de la instalación se detecta que está jugando con no socios, se sanciona según indicada en el capítulo de sanciones de este documento.

6. Todos los menores de edad deben ir acompañados en todo momento de los padres o tutores.
7. Para validar el uso de las instalaciones deportivas, es obligatorio **que el titular de la reserva** teclee el número de carnet UPV, DNI o Pasaporte en las pantallas táctiles instaladas a tal efecto en las recepciones de los edificios del Área de Deportes, **desde 30 minutos antes de la hora de la reserva y hasta 30 minutos después de** la finalización de la hora reservada.

8. La validación de la pista es correcta, siempre que se haya hecho uso de la instalación.
9. La no validación del uso de las instalaciones reservadas supone sanción.
10. En caso de avería o inhabilitación de la pantalla de validación, el titular de la reserva debe presentar el carnet acreditativo al personal de la instalación, para que se proceda a validar el uso de la instalación.
11. Para acceder a las salas donde se esté realizando una actividad es obligatorio fichar antes de empezar la actividad tecleando el número de carnet UPV, DNI o pasaporte en las pantallas táctiles de las salas.

El fichaje en las sesiones de las Escuelas Deportivas se realiza en el Hall del edificio donde se imparte la actividad
12. Para acceder a las instalaciones de uso individual, se debe validar el acceso en las pantallas táctiles situadas en el Hall del edificio asociado a la instalación.
13. Las **instalaciones** de uso individual, son de acceso libre para los socios, con acceso limitado al aforo de la instalación.
14. Para acceder a las instalaciones de uso individual, el usuario debe identificarse al personal del Área de Deportes antes de acceder a la instalación y validar su uso en las pantallas táctiles.
15. El Área de Deportes **no se responsabiliza** de la pérdida o hurto de los objetos y materiales depositados en las instalaciones.
16. Existe un **botiquín de primeros auxilios**, exclusivamente para daños o lesiones que se produzcan en ese mismo momento.
17. **Indumentaria:** Es obligatorio llevar la indumentaria y calzado adecuado a la actividad que se vaya a practicar.
18. **No se permite**
 - a. Acceder a las instalaciones con bicicletas o patines (excepto al velódromo).
 - b. La permanencia en las instalaciones de aquellas personas cuyo comportamiento afecte al normal desarrollo de las actividades.

- c. El acceso con bolsas o mochilas a los recintos donde se practiquen actividades deportivas.
- d. El acceso de animales a las instalaciones, excepto perros lazarillo.
- e. Ir sin camiseta.
- f. Ir descalzo por las instalaciones.
- g. En el uso de la instalación para competiciones: El acceso y permanencia en los espacios deportivos de las personas que no pertenezcan al equipo arbitral, personal técnico autorizado y a los deportistas que no vayan a utilizar la instalación.
- h. En cualquier circunstancia se debe aceptar lo que indique el personal de la instalación.

19. En las instalaciones deportivas queda expresamente prohibido:

- a. Fumar.
- b. El consumo de bebidas alcohólicas y alimentos.
- c. Solo se permite el acceso a las instalaciones botellas de agua en envase de plástico.
- d. Realizar otras actividades diferentes a aquellas para las que fueron concebidas las instalaciones, salvo autorización expresa del Área de Deportes.
- e. La manipulación de elementos propios de las instalaciones sin autorización del personal de instalaciones.
- f. Un uso profesional de las mismas sin el abono de la cuota de entidades correspondiente. (clases, entrenamientos, torneos, eventos...)

2.-Utilización de los vestuarios

1. Se disponen de vestuarios individuales o colectivos de acceso libre.
2. A los vestuarios se puede acceder como máximo **30 minutos** antes del cierre de los edificios y se tienen que desalojar como mínimo 10 minutos antes del cierre.
3. El usuario debe acreditarse ante el personal de la instalación para acceder a los vestuarios con el carnet UPV, DNI, permiso de conducir o pasaporte. El documento debe estar en vigor, no siendo válidas las fotocopias.

4. Para la utilización de vestuarios en el Pabellón Polideportivo, por parte de un equipo, se deja en depósito la identificación del titular de la reserva que se responsabiliza del uso adecuado de los vestuarios.
5. Solo se devuelve el carnet en depósito al titular.
6. No está permitido cambiarse fuera de los vestuarios.
7. Se aplica la normativa de sanidad en vigor sobre vestuarios y espacios deportivos.
8. Está prohibido acceder a los vestuarios con cualquier recipiente de cristal.
9. Por higiene se recomienda el uso de chanclas o calzado de baño.
10. El Área de Deportes no se responsabiliza de la pérdida o hurto de los objetos depositados en vestuarios.
11. Se debe eliminar el barro, arena y restos de césped natural o artificial, antes de acceder a los edificios del Área de Deportes.

3.-Préstamo y utilización de taquillas

1. Las taquillas se prestan a los usuarios siempre que vayan a hacer uso de una instalación o asistir a una actividad programada por el Área de Deportes.
2. Las taquillas se prestan exclusivamente para el tiempo de realización de la actividad deportiva y por un periodo máximo **de 2 horas y 30 minutos**.
3. Los usuarios cierran la taquilla para su utilización mediante el uso de la cerradura con moneda. Queda prohibido cerrar las taquillas mediante candado. En caso de poner un candado, será inutilizado por el Área de Deportes.
4. En el caso de que un usuario encuentre su candado inutilizado, deberá pasar por recepción del edificio para poder abrir su taquilla.
5. El uso de las taquillas por un tiempo superior a 2 horas y 30 minutos o cerrar una taquilla con un candado conlleva una sanción indicada en el capítulo de sanciones.
6. La pérdida de la llave por un usuario, implicará que debe abonar el coste de la reposición de la cerradura y/o llave.
7. En ningún caso el Área de Deportes se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de los objetos depositados en las taquillas o vestuarios.

4.-Préstamo de material deportivo para competiciones y reservas

1. Para el préstamo de material deportivo, se deja en depósito el carnet de la UPV DNI, carnet de conducir o pasaporte.
2. La persona que deje el carnet en depósito, se responsabiliza del material, hasta la devolución del mismo.

En caso de pérdida del material prestado, el usuario debe reponer dicho material, si no lo hace, se le aplica la sanción que se especifica en el capítulo de sanciones

3. El carnet en depósito, solo se devuelve al titular.

PRÉSTAMO PARA COMPETICIONES

El Área de Deportes presta balones, pelotas, volantes y petos para las competiciones programadas o autorizadas por el mismo, según indique la normativa de cada competición.

El préstamo se realiza 15 minutos antes de comenzar el partido, estando prohibido pelotear junto a la zona donde se desarrolla la competición, o fuera de las instalaciones.

PRÉSTAMO PARA RESERVAS

Se prestan exclusivamente balones y petos.

PRESTAMOS PARA SELECCIONES UPV, DEPORTISTAS AUTORIZADOS Y DEPORTISTAS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE ALTO NIVEL.

1. A las Selecciones de la UPV, deportistas autorizados y deportistas adheridos al programa de Alto nivel se les presta el material deportivo necesario y previamente solicitado al Área de Deportes.
2. La persona a quien se presta el material deportivo es la responsable de la devolución de éste.

5.-Préstamo de material deportivo a entidades

El Área de Deportes no presta material deportivo a las entidades que realizan reserva de las instalaciones deportivas.

En caso de reserva para competiciones deportivas oficiales, se facilita el uso de los marcadores, bancos, mesas y sillas de árbitros.

Aquellos elementos que no son propios de la instalación deportiva se deberán solicitar de forma expresa.



- Para el préstamo de **material de uso restringido** se utiliza el procedimiento que establece y esta enumerado en la carta de servicios, enviando una solicitud mediante [Poli\[Solicita\]](#).